



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN, DENOMINADO "PERSPECTIVA DE GENERO EN LA INTERVENCIÓN CON NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", ID 731-35-LP18.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2378

SANTIAGO, 06 AGO 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el Decreto Supremo N°356, de 1980 y en Decreto Supremo N°307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 2281 de 2015 del SENAME, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución N°263 de 17 de julio del 2017 del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y, en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2289 de fecha 23 de julio del 2018 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de un curso de capacitación, denominado "**Perspectiva de género en la intervención con niñez y adolescencia**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-35-LP18**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 11.- de las bases administrativas de licitación, denominado "Evaluación de las Propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por dos profesionales del Departamento de Protección y Restitución de Derechos, de la Dirección Nacional del SENAME y un profesional del Departamento de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional del SENAME.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **731-35-LP18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Rosa Barría Segovia	16.518.425-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Ximena Garay Solís	13.547.945-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

2º. DESÍGNESE como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-35-LP18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Jennifer Vidal Celedón	15.891.735-1	Contrata	Técnico de línea - Depto. Administración y Finanzas
Luis Alejandro Corder Tapia	12.576.019-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Verónica Silva Toro	10.971.193-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MMC / JICZ / FFB / LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Protección y Restitución de Derechos
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes